

Actualización del Reglamento – Agosto 2024.

Nota 1: Se modifica la Sección 5.01 Obligaciones de Scotia Securities. **Nota 2:** Se modifica la Sección 6.05 Límites a la Participación por Inversionista. **Nota 3:** Se modifica la Sección 8.01 Extractos.

REGLAMENTO MARCO DE FUNCIONAMIENTO DE CUENTAS ÓMNIBUS DE SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA

Son partes del Reglamento para la prestación de los servicios de administración de cuentas ómnibus (en adelante el “Reglamento”): por una parte, el Distribuidor Especializado Scotia Securities (Colombia) S.A. Comisionista de Bolsa (en adelante “Scotia Securities”) y por la otra, quien(es) suscribe(n) la solicitud de vinculación (la “Solicitud”), Persona(s) Natural(es) o Jurídica(s), en adelante el (los) “Cliente(s)”, cuya solicitud haya sido aceptada por Scotia Securities. La prestación de los servicios por parte de Scotia Securities contenidos en el presente Reglamento se rige por:

1. Las normas legales y reglamentarias vigentes y aplicables para la distribución especializada de Fondos de Inversión Colectiva (FICs) a través de Cuenta Ómnibus, en especial las contenidas en el Decreto 2555 de 2010 (el “Decreto”) y las demás normas que lo modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan.
2. El Código de Buen Gobierno de Scotia Securities (Colombia) S.A.
3. Los estatutos y reglamentos del Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia, en adelante “AMV”.
4. Los estatutos y reglamentos de la Bolsa de Valores de Colombia, en adelante “BVC” o de los sistemas de negociación y registro de valores.

CLÁUSULA I - ASPECTOS GENERALES**Sección 1.01 Objeto**

El presente Reglamento tiene por objeto regular las relaciones entre Scotia Securities como distribuidor especializado y los Clientes, en el marco de la actividad de distribución especializada de Fondos de Inversión Colectiva locales a través de una cuenta ómnibus, en adelante el “Servicio” y establecer las reglas y procedimientos aplicables a las partes para el citado Servicio.

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

Para efectos de este Reglamento, por cuenta ómnibus se entiende aquella administrada por Scotia Securities, bajo la cual se agrupan una o más inversionistas registrados previamente de manera individual ante Scotia Securities, con el propósito de que Scotia Securities actúe a nombre propio y por cuenta ajena, para vincularse como inversionista del respectivo Fondo de Inversión Colectiva (en adelante “FIC”) en el cual se invertirán los recursos del Cliente, y para que en este contexto, ejerza frente a la sociedad administradora del FIC respectivo, los derechos derivados de la calidad de inversionista, para lo cual el Cliente impartirá las Instrucciones (como adelante se define) respectivas y proveerá los recursos, según el caso, en los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento.

Sección 1.02 Duración

(a) El término de duración de cada una de las cuentas ómnibus que sean creadas en virtud del presente Reglamento será el mismo término de vigencia o de duración que tenga el FIC que se pretenda distribuir mediante la cuenta ómnibus, o el tiempo que falte para completar el término de duración del FIC a distribuir, si este ya ha iniciado operaciones al momento de la creación de la cuenta ómnibus.

(b) Cumplido el término de duración, Scotia Securities cancelará su participación dentro del FIC respectivo y entregará a los Clientes el valor de las participaciones que les corresponden y sus rendimientos, si los hubiere, pagos que se realizarán a prorrata del número de participaciones que ostente cada Cliente y dentro los quince (15) días siguientes a la cancelación de las participaciones dentro del FIC respectivo.

Todo lo anterior se establece, sin perjuicio de las causales de terminación de Reglamento y de la cuenta ómnibus que se indican más adelante.

Sección 1.03 Naturaleza Jurídica

Scotia Securities es una sociedad comisionista miembro de la Bolsa de Valores de Colombia cuyo objeto exclusivo es el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores, la administración de valores y la administración de Fondos de Inversión Colectiva, entre otras actividades de acuerdo con sus estatutos y al artículo 7 de la Ley 45 de 1990, así como las demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyen. Adicionalmente, previa autorización de

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

la Superintendencia Financiera de Colombia y sujeta a las condiciones que fije dicha entidad, la sociedad puede desarrollar como parte de su objeto social principal la actividad de distribución especializada de Fondos de Inversión Colectiva.

Sección 1.04 Autonomía

Todas las obligaciones que surjan a cargo de Scotia Securities derivadas de la prestación del Servicio serán pagaderas en pesos colombianos por Scotia Securities, con sujeción a las leyes y jurisdicción de Colombia. Así mismo Scotia Securities, será responsable por el cumplimiento de las obligaciones exigidas por la ley, sus normas reglamentarias y lo establecido en este Reglamento, salvo en los casos en que se presente fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, hechos total o parcialmente imputables a la otra parte y demás circunstancias previstas por la normativa vigente. En el evento de existir en Colombia, dos o más monedas legales al momento de efectuarse algún pago, Scotia Securities elegirá la moneda en la cual efectuará el pago.

Sección 1.05 Código de Conducta

Scotia Securities ha puesto a disposición del Cliente en su página web el Código de Conducta adoptado por Scotia Securities, para su información y consulta. El Cliente declara conocer y aceptar que el Código de Conducta y la información y/o documentación relacionada es confidencial y de propiedad de Scotia Securities.

Sección 1.06 Ley y Jurisdicción Aplicables

El Servicio está sujeto a la ley y jurisdicción de Colombia.

Sección 1.07 Segregación

Los activos que formen parte de una cuenta ómnibus constituyen un patrimonio independiente y separado de los activos propios de Scotia Securities y de aquellas otras cuentas ómnibus que Scotia Securities administre.

En consecuencia, los activos de las cuentas ómnibus no forman parte del patrimonio de Scotia Securities, ni constituyen prenda general de los acreedores de ésta y estarán excluidos de la masa de bienes que pueda conformarse para efectos de cualquier procedimiento de insolvencia

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

o de cualquier otra acción que pudiera afectarlos.

Igualmente, los activos de cada Cliente dentro de una cuenta ómnibus constituyen un patrimonio independiente y separado de los activos de los otros Clientes de la cuenta ómnibus. En consecuencia, los activos de un Cliente dentro de una cuenta ómnibus, no constituyen prenda general de los acreedores de otros Clientes.

Scotia Securities a través de cada cuenta ómnibus se constituirá como un único inversionista en el respectivo FIC. De manera que por cada FIC en el que se decida invertir, Scotia Securities creará una cuenta ómnibus, no habrá una misma cuenta ómnibus invirtiendo en varios FICS.

CLÁUSULA II - VINCULACIÓN DE LOS CLIENTES A LA CUENTA ÓMNIBUS

Sección 2.01 Documentación

El presente Reglamento, el reglamento del FIC, junto con la Solicitud, la tarjeta de firmas y la demás documentación que establezca Scotia Securities como parte del Servicio, constituye la documentación que regula el Servicio por parte de Scotia Securities. En todo caso, Scotia Securities en cualquier momento podrá modificar o adicionar la Documentación, caso en el cual será puesta a disposición de los Clientes en debida oportunidad, salvo en los casos de modificación al reglamento del FIC dado que ello es de resorte de la Sociedad Administradora respectiva.

La documentación del Servicio que se menciona en el párrafo anterior será conocida por el Cliente al momento de la vinculación al FIC, momento en el cual, al Cliente se le hará entrega de los documentos con su respectiva información y aclaración en caso de dudas. Asimismo, el Cliente aceptará y certificara que ha leído y entendido la documentación, así como la demás documentación exigida por el Decreto.

Sección 2.02 Vinculación

Para vincularse como inversionista en una cuenta ómnibus, el Cliente deberá: (i) aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento y conocer y aceptar las condiciones establecidas en los reglamentos y demás documentación de los respectivos FICs en los cuales se realizará la inversión a través de esa cuenta ómnibus, (ii) suscribir la Solicitud para la prestación de este Servicio, la tarjeta de firmas y la demás documentación que establezca Scotia Securities lo

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

cual implicará el suministro de información cierta y veraz necesaria para que Scotia Securities pueda cumplir a cabalidad con sus obligaciones y deberes en condición de entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y distribuidor especializado de FICs (iii) hacer entrega efectiva de los recursos que se invertirán a través de la cuenta ómnibus en el FIC respectivo.

Para la vinculación del Cliente a la cuenta ómnibus, Scotia Securities pondrá a disposición del Cliente el reglamento del FIC en el cual se realizará la inversión, informando al Cliente que no podrá tener otras inversiones en el mismo FIC en el cual se colocaran los recursos de la respectiva cuenta ómnibus, ya sea de manera directa o a través de otra cuenta ómnibus. El Cliente a través de la vinculación a Scotia Securities y la consecuente aceptación y entendimiento del presente Reglamento, manifiesta de manera expresa que se compromete a no tener inversiones, ya sea de manera directa o a través de otra cuenta ómnibus, en el FIC en el cual se invertirán los recursos de la cuenta ómnibus administrada por Scotia Securities, mientras el Cliente mantenga inversiones a través de dicha cuenta ómnibus, y por ende, asume la responsabilidad que le corresponde en caso de que llegare a tenerlas, así como del cumplimiento de los límites establecidos en la regulación respecto de la participación máxima por inversionista en el correspondiente FIC, sin perjuicio de las obligaciones de Scotia Securities sobre el particular. Esta manifestación será expresa, quedará documentada y será firmada por el Cliente.

El Cliente podrá designar “Ordenantes” al momento de su vinculación. Se entiende por Ordenantes, a las personas naturales autorizadas para impartir Instrucciones a nombre del Cliente en los términos de este Reglamento. Las personas autorizadas como Ordenantes deberán diligenciar y proporcionar la documentación que exija Scotia Securities, además de la que se exige para efectos del conocimiento del Cliente en los términos de la cláusula 7.3. del presente Reglamento. El Cliente declara que los Ordenantes son autorizados por el mismo y bajo su absoluta responsabilidad y declara que conoce que no son funcionarios de Scotia Securities.

Sección 2.03

La suscripción del documento de Solicitud de prestación del Servicio objeto de este Reglamento por parte del Cliente constituirá un hecho inequívoco de la aceptación del Servicio y del presente Reglamento. Los Clientes, declaran conocer, entender y aceptar el presente Reglamento, el reglamento del respectivo FIC y los términos y condiciones del Servicio por la sola suscripción

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

y entrega y firma de los documentos e información que los vincula con Scotia Securities como distribuidor especializado y administrador de cuentas ómnibus.

CLÁUSULA III - FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA ÓMNIBUS

Sección 3.01 Definición de Instrucciones

Para los propósitos de este Reglamento y del Servicio, “Instrucción(es)” significa(n) la(s) orden(es) que el Cliente (o el Ordenante, cuando ello esté autorizado) da para que Scotia Securities, a nombre propio, pero por cuenta ajena y, en los términos y condiciones establecidos por el Cliente (o el Ordenante, cuando ello esté autorizado) para cada caso, se constituya a través de una cuenta ómnibus como un inversionista en determinado FIC.

Sección 3.02 Contenido de la Instrucción

Las Instrucciones que se reciban por Scotia Securities deberán estar formuladas por el Cliente de manera completa, clara y suficiente a través de un medio verificable de los indicados en la Sección 3.04 del presente Reglamento, y deberán incluir, como mínimo, la información que se indica a continuación:

- (a) Fecha de la Instrucción
- (b) Tipo de operación: constitución, adición, retiro, cancelación.
- (c) Identificación del Cliente, y del Ordenante en caso de que aplique.
- (d) Indicación del FIC en el cual se deberán invertir los recursos.
- (e) Monto de la operación.

Sección 3.03 Personas Autorizadas para Impartir Instrucciones

Las Instrucciones podrán ser impartidas:

- a) Por el Cliente directamente.
- b) Por los Ordenantes autorizados para estos efectos en la tarjeta de firmas diligenciada por el Cliente al momento de solicitar el Servicio, con las limitaciones que se indican en la presente cláusula.

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

Una vez la Instrucción es impartida por el Cliente o por el Ordenante, la misma se entiende como definitiva y vinculante para el Cliente y para Scotia Securities. El Cliente reconoce y acepta que las Instrucciones impartidas por cualquiera de los Ordenantes, se entienden para todos los efectos como impartidas por el Cliente. Las obligaciones del Cliente en relación con las Instrucciones y el Servicio, se predicán también de los Ordenantes, en lo pertinente, especialmente, pero sin limitarse a, las condiciones en las que deben impartirse las Instrucciones.

Sección 3.04 Forma de las Instrucciones

Las Instrucciones podrán ser impartidas por escrito por medio físico o electrónico o telefónicamente de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento. Las Instrucciones escritas deberán impartirse únicamente utilizando el formato de Instrucción cuya firma será verificada por Scotia Securities, previa ejecución de la instrucción. En el caso de las Instrucciones telefónicas, el Cliente o el Ordenante, según el caso, deberá identificarse en debida forma, atendiendo las solicitudes de información y confirmación de datos que Scotia Securities considere necesarias en cada caso, para propósitos de la debida identificación del Cliente o del Ordenante. Las Instrucciones que no cumplan con los requisitos antes mencionados, se entenderán como no impartidas. En el caso de Instrucciones realizadas por otro medio o canal diferente a los aquí estipulados, las partes acordarán previamente por escrito, la forma como las mismas deberán ser impartidas, la cual deberá ser de conocimiento de Cliente y ser puesta a su disposición.

Sección 3.05 Grabación y Otros Medios de Verificación de Instrucciones

El Cliente autoriza a Scotia Securities para monitorear y/o grabar en cintas magnetofónicas o por cualquier otro medio de almacenamiento de información las conversaciones telefónicas en las que intervenga directamente o a través de sus representantes, funcionarios, empleados u Ordenantes, así como el intercambio de datos electrónicos, estos últimos los cuales entiende y acepta han sido emitidos por él y tendrán plenos efectos jurídicos de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1999, toda vez que han sido emitidos habiéndose surtido un procedimiento previo de reconocimiento de su identidad, surtiéndose de esta forma el proceso

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatría S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

de validación aprobado por El Cliente que permite identificar adecuadamente que dicho dato electrónico fue emitido por él. Todos los anteriores medios podrán ser utilizados para fines de control de información y/o como prueba en cualquier proceso legal o actuación judicial, extrajudicial o administrativa iniciados en relación con el Servicio.

Sección 3.06 Aporte de Recursos

El Cliente tiene la obligación de proveer los recursos para que Scotia Securities pueda cumplir las Instrucciones que se le impartan. Por lo anterior, no surge obligación alguna para Scotia Securities en relación con una Instrucción impartida, mientras no tenga la plena disponibilidad de los recursos. Se entiende que Scotia Securities tiene plena disponibilidad de los recursos cuando el monto del efectivo, del cheque pagado y/o de la transferencia electrónica haya sido abonado en la cuenta de Scotia Securities destinada para estos efectos. El hecho de recibir Scotia Securities Instrucciones del Cliente o del Ordenante en relación con el Servicio, no constituye obligación, deber o compromiso alguno para Scotia Securities de proveer financiación alguna en relación con la Instrucción impartida.

Los recursos provenientes de una Instrucción serán destinados a la constitución de la inversión instruida en la cuenta ómnibus respectivo, de acuerdo con la Instrucción impartida por el cliente. La responsabilidad del Cliente se circunscribe hasta el monto total de sus aportes.

Sección 3.07 Ejecución de la Instrucción

Una vez la Instrucción ha sido impartida, la misma se entiende como definitiva y vinculante para el Cliente y para Scotia Securities en cuanto a su obligación de ejecución. Scotia Securities realizará la inversión a través de la cuenta ómnibus en el FIC respectivo de acuerdo con la Instrucción dada por el Cliente, una vez cuente con los recursos líquidos puestos a su favor por parte del Cliente.

Sección 3.08 Reporte de Ejecuciones

Scotia Securities comunicará al Cliente, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la instrucción, el resultado de la ejecución de la Instrucción impartida. Para estos efectos, Scotia Securities remitirá al Cliente en condiciones de seguridad, por el medio físico o electrónico que estime conveniente, de acuerdo a los datos suministrados

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatría S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

por el Cliente, la documentación determinada por Scotia Securities y relacionada con la ejecución de la Instrucción. Cuando esta información se envíe como parte de, o adjunta a un correo electrónico, ésta se encontrará cifrada.

El Cliente se obliga a revisar la documentación remitida por Scotia Securities y podrá informar a Scotia Securities sobre cualquier diferencia que exista respecto de la Instrucción impartida, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha en la cual la documentación mencionada le es remitida por Scotia Securities.

En el evento en que una Instrucción no se haya ejecutado Scotia Securities, esta Entidad devolverá al Cliente los recursos proporcionados para el cumplimiento de la Instrucción, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la cual pudo haberse ejecutado la Instrucción. Durante este plazo el Cliente entiende y acepta que Scotia Securities no reconocerá interés alguno. En todo caso, antes de la devolución de los fondos, el Cliente podrá impartir nuevas Instrucciones a ser cumplidas con los fondos no utilizados en la Instrucción no ejecutada.

Sección 3.09 Comisiones y/o Remuneración

Scotia Securities podrá cobrar al Cliente una remuneración por la administración de la cuenta ómnibus de acuerdo con las tarifas y periodicidades establecidas por Scotia Securities, la cual será notificada previamente al Cliente en los términos establecidos en el presente Reglamento y en cualquier caso previo a la ejecución de la instrucción del Cliente. Cualquier modificación en la remuneración será notificada previamente al Cliente. Esta comisión podrá tener una tarifa igual o mayor a cero (0), de acuerdo con lo establecido por Scotia Securities. En caso de que se cobre una tarifa mayor a cero, esta será publicada en la página web de Scotia Securities.

CLÁUSULA IV REDENCIÓN DE PARTICIPACIONES

El Cliente acepta y entiende que la redención de las participaciones en el FIC en el cual se invierta a través de la cuenta ómnibus, dependerá de la forma y condiciones bajo las cuales se encuentre regulada la redención de las participaciones en el reglamento del FIC correspondiente. No obstante, Scotia Securities contará en todos los casos con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud de redención, para

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatría S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

informar a la sociedad administradora del FIC sobre dicha instrucción, término a partir del cual se aplicarán los términos de redención establecidos en el Reglamento del FIC respectivo.

En consecuencia, si la inversión se realiza en un FIC abierto se podrá realizar la solicitud de la redención de las participaciones en cualquier momento, durante la vigencia del este. El plazo para disponer de los recursos o para entregar los recursos dependerá de los términos del proceso operativo frente a la sociedad administradora del FIC.

En el caso de que se trate de un FIC abierto con pacto de permanencia o un FIC cerrado con plazos determinados para la realización de la redención de las participaciones de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 3.1.1.2.3 y en el parágrafo del artículo 3.1.1.2.4. del Decreto, no será posible realizar la redención hasta tanto venza el plazo establecido en el reglamento del FIC para efectuar la redención de las participaciones, a menos que el Cliente esté dispuesto a asumir el cobro de la penalidad respectiva por retiro anticipado en caso que ello se encuentre permitido el reglamento de cada FIC en el que se encuentre constituida la inversión a través de la cuenta ómnibus.

Para efectos de redimir la participación en un FIC abierto con pacto de permanencia o un FIC cerrado con plazos determinados para realizar las redenciones, el Cliente deberá informar acerca de su intención con por lo menos tres (3) días hábiles previos a la fecha de vencimiento o redención del respectivo FIC, para efectos de que Scotia Securities solicite la redención de los aportes ante la sociedad administradora del FIC bajo los términos establecidos en el respectivo reglamento. El Cliente entiende que en caso de solicitar la redención de las participaciones en el FIC antes del cumplimiento del pacto de permanencia o fecha de redención, podrá haber lugar a sanciones o penalidades de acuerdo con el reglamento del FIC, las cuales deberán ser asumidas por el Cliente. El Cliente autoriza a que la suma correspondiente a la sanción o penalidad respectiva, sea descontada directamente por la sociedad administradora del FIC antes de efectuar la redención de las participaciones y así sea reflejado en los registros de la cuenta ómnibus de que se trate. En todo caso, el plazo para disponer de los recursos o para entregar los recursos dependerá de los términos que contemple el Reglamento del FIC respectivo para la redención de participaciones.

Si la inversión se realiza en un FIC cerrado, el Cliente entiende que no se podrá redimir las

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatría S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

participaciones de la cuenta ómnibus como inversionista único en el FIC, sino hasta el final del plazo previsto para la duración del FIC, con excepción de los casos mencionados previamente en donde el reglamento del FIC cerrado establezca plazos determinados para efectuar las respectivas redenciones.

Los recursos del Cliente serán cargados a la cuenta de inversión de la cual es titular el Cliente en Scotia Securities, desde la cual podrá instruir la forma como quiere disponer de los recursos en los términos del “Reglamento de Cuenta” de Scotia Securities.

CLÁUSULA V DERECHOS Y OBLIGACIONES DE SCOTIA SECURITIES

Sección 5.01 Obligaciones de Scotia Securities

En el marco de la actividad de distribución especializada a través de cuenta ómnibus, Scotia Securities deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

(a) Identificar, controlar y gestionar las situaciones generadoras de conflictos de interés en la prestación del Servicio, según las reglas establecidas en las normas aplicables y las directrices señaladas por su Junta Directiva.

(b) Vigilar que el personal vinculado cumpla con sus obligaciones en la prestación del Servicio, incluyendo las reglas de gobierno corporativo y las demás establecidas en los Códigos y/o manuales de Scotia Securities.

(c) Informar a la Superintendencia Financiera de Colombia los hechos o situaciones que impidan el adecuado cumplimiento de sus funciones como distribuidor especializado y administrador de cuentas ómnibus. Dicho aviso deberá darse de manera inmediata a la ocurrencia del hecho o a la fecha en que Scotia Securities tuvo o debió haber tenido conocimiento del hecho. Identificar, medir, gestionar, administrar y controlar los riesgos de la actividad de distribución de FICs. Para estos efectos, Scotia Securities ha desarrollado sistemas adecuados de control interno y de identificación, medición, control y gestión de riesgos.

(d) Adoptar medidas de control y reglas de conducta necesarias, apropiadas y suficientes, que se orienten a evitar que los FIC distribuidos puedan ser utilizados como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas, para realizar evasión tributaria o para dar apariencia de legalidad a las actividades ilícitas o a las transacciones y recursos vinculados con los mismos.

(e) Cumplir con las obligaciones relacionadas con el sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT) respecto de los Clientes que vincule para invertir en los FIC distribuidos.

(f) Contar con manuales de control interno, gobierno corporativo incluyendo el código de conducta, y los demás manuales necesarios para el cumplimiento de las normas aplicables.

(g) Cumplir con las políticas, directrices, mecanismos y procedimientos que señale la junta directiva de Scotia Securities para la actividad de distribución de FIC.

(h) Entregar oportunamente al administrador del FIC, a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Autorregulador del Mercado de Valores la información que para el cumplimiento de sus funciones requieran acerca de la distribución de FIC.

(i) Ejercer supervisión permanente sobre el personal vinculado a la distribución de los FIC y dar cumplimiento a las obligaciones del distribuidor respecto de la fuerza de ventas establecidas en el artículo 3.1.4.3.3 del Decreto.

(j) Cumplir con los deberes relacionados con la actividad de asesoría de que trata el capítulo VI del presente Reglamento y las normas aplicables y el artículo 3.1.4.1.3 del Decreto.

(k) Expresar de manera clara que actúa en nombre propio y por cuenta de los Clientes que hacen parte de la cuenta ómnibus.

(l) Contar con la autorización previa, escrita y expresa de los Clientes para ser parte de una cuenta ómnibus.

(m) Informar debidamente a los Clientes los riesgos y el funcionamiento de una cuenta ómnibus.

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

(n) Mantener disponible y actualizada la información relacionada con la participación de los inversionistas de las cuentas ómnibus que administra, de conformidad con la información suministrada por la sociedad administradora del respectivo FIC.

(o) Contar con mecanismos que permitan a los Clientes de la cuenta ómnibus ejercer por medio del distribuidor especializado los derechos políticos inherentes a las participaciones de los FIC de los que son parte a través de la cuenta ómnibus.

(p) Ejercer los derechos políticos inherentes a las participaciones de los FIC manejados a través de la cuenta ómnibus, de conformidad con el procedimiento establecido en el presente Reglamento.

(q) Poner a disposición de los cliente, a través de la página web y cualquier otro medio previamente informado, un extracto de cuenta individual de sus participaciones en concordancia con lo establecido en el artículo 3.1.1.9.9 del Decreto, el Título VI de la Parte 3 de la Circular Externa 029 de 2014 (en adelante la “Circular Básica Jurídica”) de la Superintendencia Financiera y demás normas que lo completen o sustituyan, el presente Reglamento y el reglamento del respectivo FIC.

(r) Realizar inversiones o desinversiones en los FIC conforme a las Instrucciones impartidas por los Clientes que hacen parte de la cuenta ómnibus.

(s) Clasificar los Clientes en “clientes inversionistas” e “inversionistas profesionales” de acuerdo con la definición establecida para tales efectos en el Decreto y en las demás normas que lo complementen o sustituyan.

(t) Documentar el perfil de riesgo del Cliente inversionista de acuerdo con toda la información disponible sobre las inversiones del Cliente, la entrega y explicación de la información sobre los FIC promovidos, las recomendaciones profesionales realizadas al Cliente inversionista en cumplimiento de los deberes relacionados con la actividad de asesoría, las solicitudes de redención de participaciones, y los demás aspectos de la relación de Scotia Securities como distribuidor especializado con el Cliente inversionista que deban ser documentados, de acuerdo con la regulación aplicable y las políticas adoptadas por la junta directiva de Scotia Securities y de la sociedad administradora del respectivo FIC, según sea el caso, en las etapas de promoción,

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

vinculación, vigencia y redención de las participaciones del Cliente inversionista en el respectivo FIC.

(u) Informar al Cliente sobre las operaciones de naturaleza apalancada que están autorizadas para el FIC respectivo, de modo tal que el inversionista conozca y comprenda la naturaleza de los riesgos que se asumen con tales operaciones apalancadas.

(v) Informar al Cliente que quien invierte en el FIC a través de una cuenta ómnibus no puede tener otras inversiones en el mismo FIC en el cual han de colocarse los recursos de la cuenta ómnibus, ya sea de manera directa o a través de otra cuenta ómnibus, mientras tenga la calidad de Cliente registrado en esa cuenta ómnibus.

(w) Solicitar al Cliente que manifieste expresamente si tiene inversiones en el mismo FIC en el cual han de colocarse los recursos de la cuenta ómnibus, ya sea de manera directa o a través de otra cuenta ómnibus, que se compromete a no tenerlas mientras esté registrado en la cuenta ómnibus, y por ende asume la responsabilidad que le corresponde en caso que llegare a tenerlas, así como del cumplimiento de los límites establecidos en la regulación respecto de la participación máxima por Cliente en el correspondiente FIC. Estas manifestaciones deben ser documentadas y estar debidamente firmadas por el Cliente.

(x) Documentar la vinculación de cada Cliente registrado en la cuenta ómnibus, y entregarle copia de este Reglamento o ponerlo a su disposición a través de la página web de Scotia Securities,

(y) Cumplir con los deberes relativos al conocimiento del cliente, respecto de todos y cada uno de los Clientes registrados en la cuenta ómnibus.

(z) Durante la vigencia de la inversión en el FIC, suministrar al menos trimestralmente a los Clientes registrados en la cuenta ómnibus la información relacionada con ésta y con el FIC en el cual se efectúen inversiones a través de la misma. Para el efecto, Scotia Securities pondrá a disposición de cada Cliente registrado en la cuenta ómnibus un extracto.

(aa) Durante la vigencia de la inversión en el FIC Scotia Securities pondrá a disposición los extractos de cuenta expedidos por la sociedad administradora del FIC destinatario de las

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

inversiones de la cuenta ómnibus y el reglamento junto con sus modificaciones, el prospecto, la ficha técnica y los informes de rendición de cuentas recibidos de la sociedad administradora.

(bb) Velar porque en la recepción, trámite y atención de consultas, solicitudes, quejas y reclamos que sean presentados por el inversionista, se cumpla lo dispuesto sobre el particular en el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) de Scotia Securities.

(cc) Documentar el cumplimiento de las obligaciones respecto de la fuerza de ventas, establecidas en el artículo 3.1.4.3.3 del Decreto o aquellas que lo complementen, modifiquen o sustituyan y actualizar la información correspondiente

(dd) Mantener en reserva la información de los Clientes registrados en la cuenta ómnibus, sin perjuicio del cumplimiento de los requerimientos de las autoridades competentes en ejercicio de sus funciones, en las cuales se requiera al distribuidor especializado el suministro de dicha información.

(ee) Establecer junto con la sociedad administradora que administre el FIC respectivo, los mecanismos necesarios que permitan el ejercicio de los derechos políticos fraccionados por parte de los Clientes de la cuenta ómnibus.

(ff) Cumplir a cabalidad con los demás aspectos necesarios para la adecuada distribución de los FIC.

(gg) Las demás obligaciones que establezca la Ley, sus Decretos Reglamentarios o la Superintendencia Financiera de Colombia.

Parágrafo. Scotia Securities en la prestación del Servicio responderá hasta la culpa leve en el cumplimiento de sus funciones como experto prudente y diligente.

Sección 5.02 Derechos de Scotia Securities

Además de las potestades otorgadas en las disposiciones legales, reglamentarias y las establecidas en el presente Reglamento, Scotia Securities tendrá de manera especial los siguientes derechos:

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

- (a) Decidir cuando los Clientes sean elegibles para invertir en el FIC respectivo a partir de lo establecido por este Reglamento a través de la cuenta ómnibus de que se trate y las normas aplicables sobre control de lavado de activos y demás que resulten aplicables.
- (b) Solicitar a los Clientes toda la información que considere necesaria para el debido cumplimiento de sus obligaciones.
- (c) Modificar el Reglamento de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA XII del presente Reglamento.
- (d) Las demás establecidas en el presente Reglamento y en la normativa vigente y aplicable.

CLÁUSULA VI

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CLIENTES

Sección 6.01 Obligaciones de los Clientes

Los Clientes tendrán las siguientes obligaciones:

- (a) Aceptar y cumplir el contenido del presente Reglamento y del reglamento del respectivo FIC, aceptación que podrá realizarse por medios electrónicos.
- (b) Informar a Scotia Securities la cuenta bancaria a la cual instruye la transferencia de los recursos que estarán depositados en la cuenta de Scotia Securities.
- (c) Proveer los fondos para que Scotia Securities pueda cumplir con las Instrucciones impartidas por el inversionista.
- (d) Proveer los fondos para que Scotia Securities pueda cumplir con las obligaciones del respectivo FIC destinatario de las inversiones de la cuenta ómnibus.
- (e) Suministrar a Scotia Securities información veraz y verificable, y actualizar sus datos por lo menos anualmente o cuando Scotia Securities así lo requiera para el cumplimiento de sus deberes y obligaciones legales, suministrando la totalidad de los soportes documentales que se exijan. Esta información incluye especialmente aquella necesaria para la prevención de

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatría S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

lavado de activos y otras actividades delictivas de acuerdo con las políticas de Scotia Securities y la normatividad legal vigente.

(f) Abstenerse de realizar inversiones en el mismo FIC en el cual han de invertirse los recursos de la cuenta ómnibus, ya sea de manera directa o a través de otra cuenta ómnibus, mientras esté registrado en la cuenta ómnibus.

(g) Cumplir con los límites establecidos en la regulación respecto de la participación máxima por Cliente en el correspondiente FIC.

(h) Informar cumpliendo con los plazos establecidos en el presente reglamento, su decisión de redención de las participaciones en el FIC respectivo.

(i) Las demás obligaciones que establezca este Reglamento y el reglamento del respectivo FIC.

(j) Impartir las Instrucciones relacionadas con las inversiones en el FIC respectivo en los términos dispuestos en este Reglamento.

(k) Suministrar información oportuna cuando los Clientes, sus autorizados, vinculados, apoderados, representantes legales, socios, contadores, beneficiarios finales, administradores y/o revisores fiscales entre otros determinados por Scotia Securities, sean incluidos en cualquiera de las listas sancionatorias o restrictivas, nacionales o internacionales, proferidas por organismos de origen gubernamental o no gubernamental que sean vinculantes en Colombia.

Sección 6.02 Derechos de los Clientes

Además de las potestades otorgadas en las disposiciones legales y las establecidas en el presente Reglamento, los Clientes tendrán de manera especial los siguientes derechos:

(a) Ejercer los derechos políticos derivados de su participación en el FIC a través de la cuenta ómnibus.

(b) Participar de los resultados económicos de la cuenta ómnibus a prorrata de su participación.

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatría S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

(c) Recibir los extractos de la cuenta ómnibus y copia de los extractos de cuenta expedidos por la sociedad administradora del FIC destinatario de las inversiones y el reglamento junto con sus modificaciones, el prospecto, la ficha técnica y los informes de rendición de cuentas recibidos de la sociedad administradora.

(d) Solicitar la redención total o parcial de las participaciones siempre que el reglamento del FIC destinatario de las inversiones lo permita y atendiendo el procedimiento establecido en el presente Reglamento.

(e) Recibir por parte de Scotia Securities la asesoría especial de que trata la Sección 7.01 del presente Reglamento y el Decreto, en las etapas de promoción, vinculación, vigencia y redención de la participación en el FIC en el cual se efectúen las inversiones a través de la cuenta ómnibus, cuando por la naturaleza y riesgos propios del FIC se requiera y en todo caso cuando el Cliente de manera expresa lo solicite y/o cuando sobrevenga una circunstancia que afecte de manera sustancial la inversión.

Sección 6.03 Prohibición de Inversiones Adicionales

El Cliente que invierta en un FIC a través de una cuenta ómnibus no podrá realizar otras inversiones en el mismo FIC, ya sea de manera directa o a través de otra cuenta ómnibus, mientras tenga la calidad de Cliente registrado en esa cuenta ómnibus. En caso de que Scotia Securities llegare a identificar alguna circunstancia que pudiera indicar un posible incumplimiento a esta disposición, podrá dar por terminado el Servicio de acuerdo con el procedimiento establecido en la Sección 13.04 del presente Reglamento y reportará tal situación a la Superintendencia Financiera de Colombia y a la sociedad administradora del FIC.

Sección 6.04 Límites a la Participación por Inversionista

Un solo Cliente no podrá mantener directa o indirectamente a través de una cuenta ómnibus una participación que exceda el porcentaje del valor del patrimonio del fondo que establezca la sociedad administradora en el reglamento. Igualmente, a través de la cuenta ómnibus en ningún caso se podrán exceder los límites de participación establecidos en el Reglamento del respectivo FIC, por inversionista.

En caso de que Scotia Securities llegare a identificar alguna circunstancia que pudiera indicar un

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatría S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

posible incumplimiento a esta disposición, podrá dar por terminado el Servicio de acuerdo con el procedimiento establecido en la cláusula 13.4. del presente Reglamento y reportará tal situación a la Superintendencia Financiera de Colombia y a la sociedad administradora del FIC.

CLÁUSULA VII ASESORÍA

Sección 7.01 Asesoría

Scotia Securities cumplirá con los deberes relacionados con la actividad de asesoría establecidos en el Decreto, la Circular Básica Jurídica, y la política y los manuales de la actividad de asesoría de Scotia Securities , con el fin de garantizar la prestación de soluciones de inversión óptimas para los Inversionistas.

Para este fin, Scotia Securities deberá desarrollar las siguientes etapas de la actividad de asesoría en la distribución de FICs: i) elaboración del perfil del inversionista; ii) elaboración del perfil de producto; iii) Análisis de conveniencia del producto; iv) suministro de recomendaciones profesionales; v) entrega de información al Inversionista; y vi) distribución de productos, cuando por la naturaleza y riesgos propios del FIC se requiera.

Los fondos de inversión colectiva que de acuerdo con un análisis profesional realizado por Scotia Securities sean clasificados como productos simples, dirigidos a cualquier tipo de inversionista sin ninguna característica o exigencia particular, serán considerados como productos universales. Los FICs categorizados como productos universales no requerirán llevar a cabo el perfilamiento de sus clientes, el análisis de conveniencia, ni el suministro de una recomendación profesional.

Con el propósito de cumplir con los deberes relacionados con la actividad de asesoría, Scotia Securities desarrollará las siguientes actividades:

(a) Suministrar recomendaciones profesionales en los términos del Manual de Asesoría, las cuales incluyan una explicación previa acerca de los elementos relevantes del tipo de inversión que se realizará a través de la cuenta ómnibus, con el fin de que el Cliente tome decisiones informadas, conscientes, y estudiadas orientadas a vincularse a través de la cuenta ómnibus al FIC respectivo de acuerdo con su perfil de riesgo.

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatría S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

(b) Explicación de estructura, los términos o condiciones y características del FIC en el cual se efectúen las inversiones a través de la cuenta ómnibus. En especial Scotia Securities explicará al Cliente si se trata de un FIC abierto, abierto con pacto de permanencia o cerrado y las condiciones de redención de las participaciones en el mismo.

(c) Información sobre los precios, comparaciones de beneficios y riesgos entre las diferentes alternativas de inversión.

(d) Explicación de los riesgos inherentes al FIC en el cual se efectúen las inversiones a través de la cuenta ómnibus, los cuales deberán encontrarse consignados en el reglamento del FIC, el cual será entregado al Cliente al momento de la vinculación y se mantendrá a su disposición durante la vigencia de las inversiones.

(e) Scotia Securities ofrecerá o recomendará las alternativas de inversión que más favorezcan al Cliente con base en el perfil de riesgo definido por el Cliente.

(f) Scotia Securities podrá ofrecer o recomendar las alternativas de inversión simultáneamente a un número plural de inversionistas que tengan un mismo perfil de riesgo.

(g) La información a ser suministrada por Scotia Securities en la asesoría será únicamente información pública y que razonablemente puede ser conocida por Scotia Securities. Fuera de la información aquí contenida, Scotia Securities no está obligada a suministrar más información.

(h) El Cliente entiende y acepta que el hecho de que otra entidad vinculada relacionada con Scotia Securities pueda poseer información que pudiese ser considerada como relevante o con cierta incidencia para impartir una Instrucción, no significa que Scotia Securities pueda tener acceso a la misma, o que la pueda o deba revelar.

Scotia Securities brindará un mayor acompañamiento a los Inversionistas que inviertan en cuentas ómnibus que a su vez inviertan en cualquiera de las categorías de FICs señalados a continuación, siempre y cuando los mismos no hayan sido clasificados como productos universales:

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

- (i) Fondos que inviertan en títulos valores, documentos de contenido crediticio y cualquier otro documento representativo de obligaciones dinerarias, no inscritos en el RNVE.
- (ii) Fondos que inviertan en acciones u otros títulos de participación en el capital de sociedades u otras personas jurídicas de cualquier naturaleza, no inscritos en el RNVE ni listados en una bolsa de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o en un sistema de cotización de valores del extranjero.
- (iii) Fondos cuya política de inversión prevea invertir en títulos de deuda inscritos en el RNVE que cuenten con una calificación inferior a AA+ por sociedades calificadoras de riesgos autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o títulos de deuda externa que no cuenten con una calificación grado de inversión por una sociedad calificadora de riesgos reconocida internacionalmente a juicio de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- (iv) Fondos cuya política de inversión prevea una exposición al riesgo cambiario del portafolio superior al 15% del valor del Fondo.
- (v) Fondos que invierten en *commodities*.
- (vi) Fondos que realicen operaciones en instrumentos financieros derivados de inversión y/o especulación;
- (vii) Fondos Bursátiles
- (viii) Fondos Inmobiliarios

En el caso que Scotia Securities considere que el riesgo asociado al FIC en el cual se efectuarán las inversiones a través de la cuenta ómnibus, no es idóneo de acuerdo con el perfil de riesgo del Cliente, informará de tal situación al Cliente para que éste en caso de mantener su decisión de invertir en el respectivo FIC así lo manifieste de manera expresa a Scotia Securities en los términos de la Manual de Asesoría.

Scotia Securities no adquiere ninguna obligación de información adicional a las señaladas en el presente Reglamento y en el Manual de Asesoría. Se entiende que Scotia Securities ha obrado

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

prudente y diligentemente en el suministro de esta información, cuando así lo haga antes de que el Cliente imparta la Instrucción respectiva.

Las obligaciones de prudencia y diligencia con que debe actuar Scotia Securities son las descritas aquí expresamente, entendiéndose que de Scotia Securities no se pide ni se exige ninguna otra actividad diferente a las establecidas en el presente Reglamento.

Scotia Securities llevará a cabo un proceso para identificar el perfil de riesgo del Cliente en los términos del Manual de Asesoría, con base en un cuestionario que deberá ser diligenciado por el Cliente al momento de iniciar la relación comercial y actualizado durante el desarrollo de la relación comercial. Dicho perfil debe contener, por lo menos, la siguiente información: (i) estatus financiero del Cliente, (ii) nivel de tolerancia al riesgo, (iii) objetivo de inversión, (iv) necesidades de inversión, (v) horizonte de tiempo de inversión, y (vi) experiencia en inversión.

El Cliente acepta que Scotia Securities podrá abstenerse de ejecutar Instrucciones indefinidamente sin derivar responsabilidad alguna, cuando: (i) no se haya definido el perfil de riesgo del Cliente con base en el cuestionario mencionado, (ii) el Cliente se niegue a proveer la información necesaria para poder establecer su perfil, (iii) no se haya actualizado la información correspondiente al Cliente, (iv) cuando la información suministrada por el Cliente sea errónea, inexacta o carezca de veracidad, o (v) cuando el Cliente imparta una Instrucción que no corresponda con su perfil de riesgo y no confirme a través de un medio verificable, que acepta que Scotia Securities lo reclasifique en un perfil de riesgo al cual corresponde la Instrucción impartida antes de ejecutarla, o que no quiere ser reclasificado y que entiende que aunque la Instrucción no corresponde con su perfil de riesgo ésta debe ser ejecutada.

La redefinición del perfil se efectuará sin perjuicio de la facultad de Scotia Securities de abstenerse de ejecutar las Instrucciones impartidas por el Cliente mientras el cuestionario respectivo no sea actualizado. Cuando se trate de Instrucciones que según el criterio profesional de Scotia Securities y de acuerdo con la situación del mercado, puedan derivar en un claro riesgo de pérdida anormal para el Cliente, Scotia Securities se abstendrá de ejecutarlas, a menos que el Cliente de por escrito autorización expresa y asuma claramente el riesgo respectivo.

La asesoría será prestada únicamente por medio de un profesional debidamente certificado por un organismo de autorregulación e inscrito en el Registro Nacional de Profesionales del

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

Mercado de Valores (RNPMV).

Sección 7.02 Categoría del Cliente

De acuerdo con lo establecido en la Sección 7.01 anterior, Scotia Securities cumplirá con los deberes relacionados con la asesoría, para lo cual llevará a cabo un proceso para identificar el perfil de riesgo del Cliente y ofrecerá o recomendará las alternativas de inversión que más favorezcan al Cliente con base en su perfil de riesgo, con el fin de que éste tome decisiones informadas, conscientes y estudiadas.

El Cliente declara que Scotia Securities:

(a) De acuerdo con el procedimiento de clasificación y perfilamiento de los Clientes establecido por Scotia Securities, lo ha clasificado como inversionista profesional o Cliente inversionista.

(b) Le ha informado que a través de la cuenta ómnibus podrá invertir en los FIC mencionados en la sección anterior

(c) Scotia Securities de acuerdo con el perfil de riesgo del Cliente y con las metodologías aplicadas en el procedimiento de clasificación y perfilamiento de los Clientes, determinará los FIC idóneos para inversión por parte del Cliente que se adecuen con su perfil de riesgo.

(d) Le ha informado oportunamente el régimen de protección que le aplica de conformidad con la reglamentación vigente de acuerdo a su clasificación como inversionista, en especial en lo que se refiere al deber de asesoría de acuerdo con lo establecido en los artículos 3.1.4.1.3. y 3.1.4.1.4 del Decreto y la Circular Básica Jurídica y/o las normas que de tiempo en tiempo las complementen, sustituyan o modifiquen.

Sin perjuicio de la clasificación anterior, el Cliente tiene derecho a solicitar el tratamiento de Cliente Inversionista de manera general, o de manera particular respecto de una cuenta ómnibus. En este último evento, el Inversionista Profesional podrá solicitar tal protección cada vez que se registre en una nueva cuenta ómnibus. El cambio de categoría deberá constar por escrito.

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

Adicional a los deberes de asesoría consagrados en la Sección 7.01, las políticas internas de Scotia Securities exigen que el Cliente tenga conocimientos suficientes respecto del FIC en el cual se invertirán los recursos a través de la cuenta ómnibus respectiva, como requisito para que la inversión se pueda ejecutar. El conocimiento del Cliente respecto del FIC objeto de inversión quedará plasmado en el cuestionario establecido por Scotia Securities dentro del procedimiento de clasificación y perfilamiento de los Clientes.

Sección 7.03 Conocimiento del Cliente

Para la prestación del Servicio, Scotia Securities deberá haber verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en materia de conocimiento del Cliente y su clasificación como Cliente inversionista o Inversionista Profesional de conformidad con la normatividad aplicable y con lo establecido en la Sección 7.01 y la Sección 7.02 anteriores en relación con la categorización del cliente y el cumplimiento de los deberes de asesoría especial para efectos de determinar el perfil de riesgo adecuado del Cliente.

Adicionalmente, para la prestación del Servicio, Scotia Securities ha implementado medidas de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, en cumplimiento del capítulo IV del Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica proferida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Externa 029 de 2014) y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, con el fin de evitar que, como consecuencia de la prestación del Servicio, Scotia Securities pueda ser utilizada como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas, o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas. El Cliente y los Ordenantes cumplirán con los requisitos de información y/o documentación establecidos por Scotia Securities para estos propósitos incluyendo, pero sin limitarse a, suministrar la información y presentar los documentos propios para su completa identificación y todos aquellos solicitados por la Superintendencia Financiera de Colombia o por cualquier otra autoridad. Adicionalmente, cumplirán con el requisito de diligenciamiento del formulario de transacciones en efectivo cuando se requiera y con la información y/o documentación soporte de alguna Instrucción específica. En cualquier momento, cuando la Superintendencia

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatría S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

Financiera de Colombia o cualquier autoridad competente o Scotia Securities así lo determinen, podrá Scotia Securities solicitar información adicional relacionada con el Cliente y/o los Ordenantes.

CLÁUSULA VIII INFORMACIÓN

Sección 8.01 Extractos

Scotia Securities pondrá a disposición del Cliente, por la página web y cualquier otro medio previamente informado, en forma trimestral o con una periodicidad menor si Scotia Securities así lo decidiera, un extracto con la información relacionada con la cuenta ómnibus y el FIC en el cual se efectúen las inversiones a través de la misma, con la siguiente información:

- (a) Identificación de la cuenta ómnibus.
- (b) Identificación del Cliente.
- (c) Tipo de participación.
- (d) Saldo inicial y final del período revelado.
- (e) El valor y la fecha de recepción de las inversiones iniciales o adicionales.
- (f) El número de unidades poseídas a través de la cuenta ómnibus en el FIC, y su valor, en la fecha de corte del extracto.
- (g) Los rendimientos abonados durante el período y las retenciones practicadas, en la proporción correspondiente a la participación del Cliente en la cuenta ómnibus.
- (h) La rentabilidad del FIC del periodo y la acumulada desde la fecha del primer aporte.
- (i) La remuneración del distribuidor especializado como administrador de la cuenta ómnibus.
- (j) La rentabilidad obtenida por el Cliente a través de la cuenta ómnibus y la acumulada desde la fecha del primer aporte.

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

Scotia Securities podrá incluir en este extracto la información y documentación adicional que considere necesaria.

Además del extracto de la cuenta ómnibus, Scotia Securities pondrá a disposición del Cliente, copia de los extractos de cuenta expedidos por la sociedad administradora del FIC destinatario de las inversiones de la cuenta ómnibus, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción del respectivo extracto.

Sección 8.02 Documentación del FIC

A solicitud del cliente, por medio de los canales habilitados, Scotia Securities le entregará copia de los siguientes documentos del FIC en el cual se realicen las inversiones a través de la cuenta ómnibus: (i) El reglamento del FIC junto con sus modificaciones, (ii) los prospectos, (iii) las fichas técnicas y (iv) los informes de rendición de cuentas recibidos de la sociedad administradora del FIC.

Sin perjuicio de lo anterior, Scotia Securities podrá publicar en su página web algunos o todos los documentos antes indicados, de manera temporal o permanente.

Sección 8.03 Suministro y Actualización de la Información

El Cliente se obliga para con Scotia Securities a entregar información veraz y verificable, y a actualizar su información personal, comercial y financiera, por lo menos una (1) vez al año, o cada vez que así lo solicite Scotia Securities, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación, o el de cualquier otra obligación prevista en el Reglamento, faculta a Scotia Securities para terminar de manera inmediata y unilateral la prestación del Servicio, en la medida que dicha información es necesaria para que Scotia Securities puede cumplir con sus deberes legales y reglamentarios.

Sección 8.04 Tratamiento de datos e Información por parte de Scotia Securities

El Cliente declara, acepta y reconoce que para la prestación de los servicios y productos de Scotia Securities se hace necesario que suministre algunos de sus datos personales los cuales serán solicitados al momento de su vinculación y/o de la adquisición de alguno de los productos o servicios que se pretende adquirir. Así mismo entiende que en ocasiones se requerirá información

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

de naturaleza sensible en cumplimiento de obligaciones y disposiciones legales o como elemento esencial de análisis y criterio determinante para la prestación de alguno de sus productos o la celebración de algún contrato. Las formas de tratamiento y las finalidades del mismo le serán informadas al momento del otorgamiento de su autorización así como le serán comunicados los derechos que le asisten de conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos personales y/o revocar su autorización para el tratamiento siempre y cuando no medie una obligación legal o contractual. Scotia Securities garantiza que la información del titular será almacenada bajo las medidas de seguridad necesarias y proporcionales a la naturaleza del dato y que esta solo será compartida en los eventos que resulte necesario garantizando siempre la aplicación de los principios de seguridad y circulación restringida. Los datos entregados por el Cliente serán tratados conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012 junto con sus decretos reglamentarios y, en especial, con base en la Política de Tratamiento de Datos Personales de Scotia Securities que puede ser consultada en el sitio web <https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/securities/Politica-Tratamiento-de-datos-Personales-ScotiaSecurities.pdf>

Sección 8.05 Notificaciones

Cualquier notificación que deba ser realizada al Cliente, con ocasión de la prestación del Servicio, deberá ser dirigida a la dirección física y/o correo electrónico que el Cliente registró en la Solicitud.

Sección 8.06 Requerimiento de información y/o quejas

El Cliente podrá en cualquier momento solicitar la información que éste considere necesario con el objetivo de que Scotia Securities pueda resolver directamente sus dudas, igualmente en el caso de presentarse quejas y/o reclamos por parte del Cliente, será necesario que éste contacte directamente a Scotia Securities al siguiente número de contacto Bogotá: 7561616 o al correo electrónico scotiasecurities@colpatria.com. Adicionalmente, podrá dirigir sus quejas a la oficina del defensor del consumidor financiero, cuyos datos de contacto podrá encontrar en <https://www.colpatria.com/Securities/defensoria-del-consumidor-financiero>.

.

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

CLÁUSULA IX MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Scotia Securities garantizará el ejercicio de los derechos políticos de cada uno de los clientes de manera fraccionada, para lo cual, Scotia Securities representará y ejercerá los derechos políticos de los Clientes de acuerdo con las participaciones que cada uno tenga, a través de la cuenta ómnibus, en el respectivo FIC, mediante el siguiente mecanismo:

(a) Se le notificará al Cliente a la dirección de correspondencia o correo electrónico registrado por el Cliente en la Solicitud, sobre el objeto de la consulta, los puntos indicados en el orden del día, la fecha y la clase de reunión de acuerdo con la convocatoria a la asamblea y los temas que serán objeto de votación, incluyendo la información necesaria y suficiente para adoptar una decisión consciente e informada.

(b) El Cliente deberá responder a la consulta mediante comunicación enviada a las oficinas de Scotia Securities o al correo electrónico que Scotia Securities establezca en la notificación señalada en el literal a) anterior, al menos 2 días hábiles previos a la fecha de realización de la asamblea de inversionistas del FIC respectivo, de acuerdo con la fecha informada por la sociedad administradora del mencionado FIC, en la notificación que en tal sentido envié a Scotia Securities.

(c) Para el conteo de votos, Scotia Securities en su calidad de distribuidor especializado del FIC respectivo y administrador de la cuenta ómnibus, deberá documentar el número de comunicaciones recibidas, así como el porcentaje de votos a favor y en contra por cada punto de la consulta de acuerdo con la participación que cada uno de los Clientes tenga en la cuenta ómnibus. En el evento de no recibir ninguna respuesta por parte del Cliente, Scotia Securities se abstendrá de contar el voto a favor o en contra de la Consulta.

(d) El resultado de la votación que refleja la voluntad de los Clientes que actúan a través de la cuenta ómnibus, será documentado y enviado a la sociedad administradora del FIC respectivo, para que la sociedad administradora pueda contabilizar dichos votos de acuerdo con el quórum deliberatorio y decisorio establecido en el Decreto y en el Reglamento del FIC respectivo y teniendo en cuenta las unidades de participación representadas en los votos emitidos

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

por los inversionistas que actúan a través de la cuenta ómnibus. Cada participación otorga un voto.

(e) La decisión adoptada será informada a los Clientes a través de la página web de la sociedad administradora del FIC respectivo.

CLÁUSULA X PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

Sección 10.01 Procedimiento General de Control de Autenticidad de la Instrucción

Previo a la ejecución de cualquier Instrucción, escrita, telefónica o a través de un medio o canal diferente, previamente acordado entre el Cliente y Scotia Securities, impartida por el Cliente o por el Ordenante, cumpliendo con los requisitos establecidos para el efecto en este Reglamento, Scotia Securities se reserva la facultad de verificar, antes de ejecutar la Instrucción, la autenticidad de la misma en cuanto a su origen y contenido, así como cualquier otra información que considere relevante. Para estos propósitos, Scotia Securities podrá contactar a quien haya emitido la Instrucción que está siendo objeto de verificación, mediante una llamada telefónica al número que aparece en la tarjeta de firmas respectiva. El Cliente conoce y acepta que Scotia Securities podrá abstenerse de ejecutar la Instrucción cuando fruto de esta verificación, Scotia Securities determine que existen dudas sobre la identificación de quien imparte la Instrucción, la autenticidad en cuanto al origen de la Instrucción y/o su contenido. En este caso, Scotia Securities comunicará a quien impartió la Instrucción las razones por las cuales no fue ejecutada. El Cliente acepta que Scotia Securities tiene la facultad de verificar las Instrucciones, que hayan sido impartidas cumpliendo con los requisitos establecidos en este Reglamento aplicable a las instrucciones. Con el fin de mantener la seguridad de los procedimientos establecidos en esta Sección, el Cliente y el Ordenante guardarán absoluta reserva acerca de su contenido y solamente los revelará a aquellas personas a las que necesariamente deba hacerlo, previa advertencia acerca de la estricta confidencialidad de los mismos.

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

Sección 10.02 Procedimientos de Control en las Instrucciones Escritas

Siempre que el Cliente envíe a Scotia Securities una Instrucción escrita cumpliendo con los requisitos establecidos en literal III de este Reglamento aplicable a las instrucciones, el Cliente consiente en que quedará obligado por la Instrucción y que autoriza ejecutarla bajo su completa responsabilidad. En todo caso, Scotia Securities se reserva el derecho de verificar la identificación de quien la firma, cotejando la correspondencia de la firma de quien suscribe la Instrucción con las firmas del Cliente u Ordenantes, según el caso, registradas en la tarjeta de firmas respectiva. Para tal efecto, es necesario que la Instrucción sea impartida y firmada por cualquiera de las personas debidamente autorizadas para el efecto en la tarjeta de firmas vigente al momento en que la Instrucción es recibida por Scotia Securities. El Cliente acepta que Scotia Securities podrá abstenerse de ejecutar la Instrucción sin derivar responsabilidad alguna cuando fruto de esta verificación, a criterio de Scotia Securities, existen dudas sobre la identificación de quien imparte la Instrucción.

Sección 10.03 Procedimientos de Control en las Instrucciones Telefónicas

Siempre que el Cliente imparta a Scotia Securities una Instrucción telefónica, cumpliendo con los requisitos establecidos para el efecto en este Reglamento, el Cliente consiente en que quedará obligado por la Instrucción y que autoriza ejecutarla bajo su completa responsabilidad. En todo caso, Scotia Securities se reserva el derecho de solicitar al Cliente o al Ordenante, según el caso, cualquier información que considere necesaria o relevante para su correcta identificación. Scotia Securities podrá abstenerse de ejecutar Instrucciones telefónicas impartidas y solicitar que las mismas sean impartidas por escrito sin derivar responsabilidad alguna cuando, a su criterio, existan dudas sobre la identificación del Cliente o del Ordenante. En este caso, Scotia Securities informará al Cliente o al Ordenante, según el caso, sobre su decisión de no ejecutar la instrucción telefónica cumpliendo con los requisitos establecidos en literal III de este Reglamento aplicable a las instrucciones. El Cliente acepta que Scotia Securities tiene la facultad, pero no la obligación de verificar las Instrucciones impartidas telefónicamente, de manera que si Scotia Securities no la ejerce no se deriva responsabilidad alguna frente al Cliente.

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

Parágrafo: Para el caso de instrucciones impartidas por medios o canales diferentes a los aquí establecidos, las partes acordarán previamente, por escrito los procedimientos de control respectivos que deban realizarse.

CLÁUSULA XI RIESGOS DE LA CUENTA ÓMNIBUS

Sección 11.01 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Scotia Securities cumplirá con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera y la Circular Básica Jurídica de la de la Superintendencia Financiera frente a la gestión de riesgos financieros y no financieros, según aplique, para la distribución especializada de fondos de inversión colectiva... Los riesgos a asociados a la distribución de FICs, son los siguientes:

(a) Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Scotia Securities con cada uno de los Clientes ha surtido el debido proceso de vinculación del Cliente y solicitado los documentos de acuerdo con el Manual sobre Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y la normatividad vigente en esta materia.

El detalle y la separación individual de los recursos y de la información del Cliente se conserva de acuerdo con las políticas de Scotia Securities en materia de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, de tal manera que Scotia Securities asegura el cumplimiento de sus obligaciones relativas al conocimiento del cliente, para cada uno de los Clientes.

(b) Sistema de Administración del Riesgo Operacional – SARO

Scotia Securities ha desarrollado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), para efectos de identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Riesgo operacional consiste en la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. El riesgo operacional puede involucrar deficiencias o

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

fallas en los sistemas de información, por errores de procesamiento en las Instrucciones o por errores o fallas atribuidas al recurso humano involucrado directa o indirectamente en el Servicio.

Con el fin de preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información del Cliente, dentro de los distintos aplicativos para la gestión de la operación de Scotia Securities, que contienen la información detallada del Cliente, su identificación y la custodia de sus activos, Scotia Securities ha dispuesto que el acceso a la información procederá únicamente mediante autorización y de forma controlada, asignando los códigos y claves de acceso a los usuarios, mediante el mecanismo que provee la corporación en donde siempre es una tercera persona quien asigna los permisos. Las modificaciones o correcciones de la información, sólo procederán con las autorizaciones correspondientes de acuerdo con la escala de permisos otorgada al interior de Scotia Securities.

Para efectos de tener a disposición la información del Cliente y así dar cumplimiento adecuado a las Instrucciones, éstas serán gestionadas en un aplicativo especializado y único para inversiones en FIC administrados a través de las cuentas ómnibus. De tal manera, que las Instrucciones del Cliente estarán disponibles en cualquier momento y serán transmitidas al gestor y/o administrador del FIC en el cual el cliente tiene participaciones o desea adquirir las mismas. Para enviar las Instrucciones de inversión o redención de un Cliente, Scotia Securities utiliza únicamente el aplicativo especializado el cual asegurará la confidencialidad e integridad de la información. Esta información será remitida al gestor y/o administrador del FIC en forma encriptada y a través de un canal seguro. La información enviada tendrá protección de lectura y modificación garantizando la integridad de la misma.

En línea con todo lo anterior, Scotia Securities califica dentro de la Matriz de Riesgo Operativo todos los potenciales riesgos a los que se ve expuesta la distribución de fondos de inversión colectiva, con el fin de evaluar y estipular los controles que mitiguen los mismos.

(c) Riesgo legal

El riesgo legal consiste en la posibilidad de pérdida por la imposición de sanciones y/o de la obligación de indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Como elemento mitigante del riesgo legal relacionado con fallas en los contratos y transacciones, así como de incumplimiento de obligaciones contractuales, se prevé que las relaciones comerciales entre las partes estarán reguladas y documentadas, de tal manera que las condiciones de modo, tiempo y lugar en las cuales se desarrollarán las relaciones jurídicas entre las partes, estarán previamente determinadas.

(d) Riesgos Financieros

Los principales riesgos financieros a los que se encuentra expuesto el mercado de valores son el Riesgo de Mercado, Riesgo de Liquidez y Riesgo de Crédito o Contraparte. En el caso de los Fondos de Inversión Colectiva distribuidos por Scotia Securities, estos riesgos son administrados y controlados por parte de las entidades que obran como sociedades administradoras de los FICs.

De acuerdo a lo anterior, la administración de la exposición de los FIC's a los riesgos mencionados corresponde a las sociedades administradoras de los FIC's de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por cada sociedad para tales fines, motivo por el cual como Scotia Securities no es responsable por la gestión de riesgos que realicen las sociedades administradoras de los FICs, pues no tiene injerencia en su actividad, ni en la valoración de los activos invertidos, decisiones de inversión, uso de la liquidez, ni de los procesos que conlleva la administración en general de los FIC's distribuidos.

No obstante lo indicado en precedencia Scotia Securities en su condición de distribuidor especializado, cuentan con los sistemas de administración de riesgos de mercado y de liquidez debidamente establecidos de acuerdo con las instrucciones de los Capítulos XXI y VI de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, respectivamente, así como para la medición de estos riesgos serán atendidas las instrucciones de los Anexos respectivos de cada Capítulo, cuando aplique.

Bajo este contexto, en desarrollo del deber de asesoría, Scotia Securities brindará la información necesaria acerca de los riesgos inherentes a cada fondo distribuido, procurando que la calificación

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

de riesgo de los mismos esté acorde con el perfil de riesgo asignado a cada cliente, de acuerdo a las decisiones de inversión de los mismos

Sección 11.02 Responsabilidad del Cliente:

El Cliente declara conocer, entender y aceptar que las inversiones en FICs implican riesgos tanto en relación con los activos admisibles dentro de la política de inversión del respectivo FIC, así como en cuanto a los rendimientos que la inversión pudiera producir e incluso que no se pueda recuperar el capital invertido a través de la cuenta ómnibus, y que no se deriva responsabilidad alguna en cabeza de Scotia Securities por los aspectos antes mencionados.

El Cliente, autónoma e independientemente, toma todas las decisiones de inversión respecto de sus recursos, y en consecuencia asume la responsabilidad derivada de las mismas, sin perjuicio del deber de asesoría a cargo de Scotia Securities. El Cliente acepta y reconoce que Scotia Securities realizará por cuenta del Cliente una actividad que implica riesgos y manifiesta de manera expresa estar dispuesto a asumir dichos riesgos y las consecuencias de los mismos.

Adicionalmente reconoce y acepta el riesgo que existe en la actividad de inversión de recursos, la cual puede producir utilidades o pérdidas, incluso del capital invertido, que serán asumidas exclusivamente por el Cliente, afectando únicamente su patrimonio y en ningún caso el de Scotia Securities.

Sección 11.03 Responsabilidad de Scotia Securities:

Las obligaciones que contrae Scotia Securities en virtud del Servicio son de medio y no de resultado, y sus responsabilidades serán las de un mandatario, respondiendo hasta la culpa leve. Scotia Securities, en su calidad de profesional en la materia, realizará su mejor esfuerzo comprometiendo todo su conocimiento, diligencia y cuidado para lograr el éxito de la gestión que se le encomienda, pero sin garantizar la consecución de fin alguno.

En ningún caso Scotia Securities asume o garantiza un resultado determinado. Por lo tanto, Scotia Securities no será responsable por los daños y perjuicios sufridos por el Cliente, derivados de las Instrucciones impartidas por el Cliente o el Ordenante, salvo que resulten del dolo o la culpa grave probados de Scotia Securities en la ejecución de las Órdenes. En este caso la responsabilidad no excederá el valor proporcional de las unidades de participación del FIC en cual se haya invertido

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

a través de la cuenta ómnibus. Scotia Securities no será responsable cuando el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Servicio y, en especial pero sin limitarse a, su habilidad para ejecutar las Instrucciones o rendir cuenta de lo actuado al Cliente, se vieran de cualquier modo restringidos, cancelados o sujetos a demora, por circunstancias no atribuibles a Scotia Securities o que estén fuera de su control, incluyendo, pero sin limitarse a los casos en que se presente fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, hechos total o parcialmente imputables a la otra parte y demás circunstancias previstas por la normativa vigente y la jurisprudencia..

CLÁUSULA XII MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

El Cliente declara conocer que Scotia Securities podrá realizar modificaciones al presente Reglamento, las cuales serán notificadas previamente de acuerdo a los datos de contacto suministrados por el Cliente, por el medio que Scotia Securities considere adecuado (medio escrito y/o medio electrónico); la notificación se realizará con quince (15) días calendario de antelación a la fecha en que estas medidas vayan a ser incorporadas y que no exprese por escrito su intención de dar por terminado el Servicio antes de la fecha de incorporación de las modificaciones al Reglamento. La notificación al Cliente se entiende igualmente hecha a los Ordenantes.

El Cliente manifiesta conocer, entender y aceptar expresamente todas las obligaciones que de aquí se derivan, así como tener acceso al Reglamento a través de la página web de Scotia Securities, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

CLÁUSULA XIII TERMINACIÓN DEL SERVICIO

Sección 13.01 Condiciones del Retiro

El Cliente acepta y entiende que las condiciones del retiro estarán sujetas a las mismas condiciones para la redención de las participaciones de que trata la CLÁUSULA IV Del presente Reglamento y por lo tanto, la redención respectiva dependerá de las condiciones establecidas para tales eventos en el reglamento de cada FIC.

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatría S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

Sección 13.02 Terminación del Servicio

El Servicio terminará por la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales, adicionales a las mencionadas en el presente Reglamento:

- (a) Por decisión unilateral de una de las partes.
- (b) Por la solicitud de la redención total de las participaciones constituidas por parte del Cliente.
- (c) Por mutuo acuerdo.
- (d) Por imposibilidad jurídica de Scotia Securities para continuar prestando el Servicio.
- (e) Por liquidación de la persona jurídica –Cliente-, si es el caso.
- (f) Por muerte de la persona natural – Cliente-, si es el caso, evento en el cual Scotia Securities entregará los recursos del Cliente a quienes tengan la calidad de causahabientes debidamente acreditada, según la legislación vigente sobre la materia y de acuerdo con las reglas para la redención de las participaciones señaladas en el presente Reglamento y en el reglamento del FIC respectivo. En el evento en que las unidades de participación administradas adquiridas a través de la cuenta ómnibus, pertenezcan a varias personas, los titulares sobrevivientes podrán disponer de las unidades de participación que les correspondan, pero en todo caso se obligan a respetar los derechos de los causahabientes del titular fallecido y a mantener indemne a Scotia Securities con ocasión de la disposición que aquellos hagan de los dineros.
- (g) La mora en el pago de cualquier suma a cargo del Cliente.
- (h) Por el incumplimiento por parte del Cliente de la prohibición de inversiones adicionales de acuerdo con lo establecido en la Sección 6.03 del presente Reglamento.
- (i) Por el incumplimiento por parte del Cliente de los límites a la participación por inversionista de acuerdo con lo establecido en la Sección 6.04 del presente Reglamento.

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

(j) Por la inexistencia, no vigencia o falta de renovación a solicitud de Scotia Securities, de uno cualquiera o de todos los documentos mencionados en la Sección 2.01 del presente Reglamento.

(k) Cuando el Cliente suministre información falsa, inexacta, incompleta o cuando no brinde información razonable respecto de su actividad, origen de fondos o en general sobre las transacciones realizadas.

(l) Cuando el Cliente no actualice datos previamente suministrados a Scotia Securities.

(m) Cuando El Cliente no suministre información que haya sido solicitada por Scotia Securities.

(n) Por cualquier situación o evento que sea considerado como causa objetiva y razonable, conforme al ordenamiento jurídico colombiano, las políticas de administración de riesgos de Scotia Securities o la jurisprudencia.

(o) Por la inclusión del Cliente, sus autorizados, vinculados, apoderados, representantes legales, socios, contadores, beneficiarios finales, administradores y/o revisores fiscales entre otros, en cualquiera de las listas sancionatorias o restrictivas, nacionales o internacionales, proferidas por organismos de origen gubernamental o no gubernamental.

(p) Por incumplimiento por parte del Cliente de cualquier obligación contemplada en el presente Reglamento y/o en la normativa vigente.

(q) Por la inclusión del cliente en investigaciones relacionadas con actividades ilícitas, lavado de activos, financiación del terrorismo y/o cualquiera de los delitos conexos de los que tratan el Código Penal Colombiano y/o las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen y que puedan generar un riesgo legal, reputacional, operativo, de lavado de activos y/o financiación al terrorismo o cualquier otro riesgo a i) Scotia Securities conforme a sus políticas de administración de riesgo, ii) al sistema financiero, y/o iii) al mercado de valores .

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

Sección 13.03 Terminación unilateral del servicio por parte del cliente:

En el evento de terminación del Servicio por parte del Cliente, Scotia Securities ejecutará las Instrucciones impartidas por el Cliente, si las mismas fueron recibidas por Scotia Securities antes de recibir la comunicación de la decisión de terminación del Servicio por parte del Cliente. Si con posterioridad al recibo de la comunicación en mención el Cliente imparte Instrucciones distintas de las requeridas para propósitos de terminar el Servicio, el Cliente entiende y acepta que Scotia Securities no tendrá obligación alguna respecto de esas Instrucciones y no desarrollará actividad alguna distinta a comunicarle que, en virtud de su decisión, Scotia Securities no puede continuar prestando el Servicio.

Sección 13.04 Efectos de la terminación unilateral del Servicio por parte del Cliente:

Como consecuencia de la terminación unilateral del Reglamento por parte del Cliente, se entenderá efectuada de manera simultánea la solicitud de redención de las participaciones de las cuales aquel sea titular a través de la cuenta ómnibus en el FIC correspondiente. El producto de dicha redención será entregado al Cliente mediante transferencia a la cuenta bancaria registrada en Scotia Securities.

Sección 13.05 Efectos de la terminación unilateral del servicio por parte de Scotia Securities:

Cuando la decisión de terminación provenga de Scotia Securities, esta entidad ejecutará las Instrucciones que el Cliente imparta hasta el día en que Scotia Securities comunique la decisión de terminación. Si con posterioridad al recibo de la comunicación en mención el Cliente imparte Instrucciones distintas de las requeridas para propósitos de terminar el Servicio, el Cliente entiende y acepta que Scotia Securities no tendrá obligación alguna respecto de esas Instrucciones y no desarrollará actividad alguna distinta a comunicarle que, en virtud de la decisión de Scotia Securities, no puede continuar prestando el Servicio.

En el caso de terminación del servicio por la causal establecida en los literales h), o) y q) de la Sección 13.02 del presente Reglamento, esto es el incumplimiento por parte del Cliente de la prohibición de inversiones adicionales, Scotia Securities podrá dar por terminado el Contrato de

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

manera inmediata, procediendo a la redención de las participaciones y la devolución de los recursos del Cliente.

En el caso de terminación del servicio por la causal establecida en el literal i) de la Sección 13.02 del presente Reglamento, esto es el incumplimiento por parte del Cliente de los límites a la participación por inversionista, Scotia Securities seguirá el siguiente procedimiento:

(a) En los eventos en que Scotia Securities tenga conocimiento del incumplimiento por parte del Cliente en los límites a la participación, notificará al Cliente de tal situación, para que éste dentro de los 3 días hábiles siguientes explique las razones por las cuales se ha presentado el incumplimiento.

(b) En el evento que la explicación dada por el Cliente sustente razonablemente que no existe en su caso un exceso en las inversiones o en los límites de sus inversiones o que éste exceso se presentó exclusivamente por situaciones de mercado relacionadas con la valoración del FIC, Scotia Securities dará un término de 10 días hábiles al Cliente para que subsane la inconsistencia presentada.

(c) En el evento que la explicación dada por el Cliente no sustente razonablemente el incumplimiento por parte del Cliente de los límites a la participación de acuerdo con lo establecido en la Sección 6.04 del presente Reglamento, Scotia Securities, dará por terminado el Servicio.

En todo caso, Scotia Securities informará de la situación presentada a la Superintendencia Financiera de Colombia y a la sociedad administradora del FIC respectivo.

En relación con los eventos tipificados en las demás causales establecidas en la cláusula 13.2 de este Reglamento, salvo la dispuesta en el literal f) de dicha norma, Scotia Securities notificará con diez (10) días hábiles de antelación al Cliente sobre la terminación de la relación existente, mediante comunicación escrita enviada por correo físico o electrónico de acuerdo a los datos de contacto suministrados por el Cliente, en la cual se indicará la fecha a partir de la cual se hará efectiva la terminación de la relación entre las partes. En estos casos, se realizará la redención las participaciones del Cliente en el respectivo FIC.

El valor resultante de la redención de participaciones, le será consignado en la cuenta bancaria

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatría S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

registrada en Scotia Securities, una vez se surta el proceso de redención de participaciones ante el FIC correspondiente.

CLÁUSULA XIV TERMINACIÓN DE LA CUENTA ÓMNIBUS

Sección 14.01 Causales de Terminación Anticipada de las Cuentas Ómnibus.

Son causales de liquidación de cada una de las cuentas ómnibus:

(a) Las causales de liquidación del respectivo FIC destinatario de las inversiones de la cuenta ómnibus.

(b) La decisión motivada por parte de la Junta Directiva de Scotia Securities de terminar anticipadamente la cuenta ómnibus.

(c) Por cualquier situación o evento en que se encuentre la Sociedad Administradora del respectivo FIC, que sea considerada como causa objetiva y razonable, conforme al ordenamiento jurídico Colombiano, las políticas de administración de riesgos de Scotia Securities o la jurisprudencia.

(d) Por presentarse cualquiera de las causales de terminación del contrato de distribución celebrado entre la Sociedad Administradora del respectivo FIC y Socia Secretees. Cualquier hecho o situación que coloque a Scotia Securities en imposibilidad definitiva de continuar desarrollando su objeto social;

(e) La toma de posesión de Scotia Securities, la orden de desmonte de operaciones o de liquidación del FIC respectivo por parte de la Superintendencia Financiera.

(f) Las demás que establezca la Superintendencia Financiera.

Cuando se presente alguna de las mencionadas causales, Scotia Securities comunicará por medio escrito inmediatamente a cada uno de los Clientes de la cuenta ómnibus, la cual puede ser enviada mediante correo electrónico o correo físico y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

Sección 14.02 Procedimiento para la terminación anticipada de las cuentas ómnibus.

Para la terminación de una cuenta ómnibus Scotia Securities seguirá el siguiente procedimiento:

(a) A partir de la fecha del acaecimiento de la causal de terminación de la cuenta ómnibus no se podrá registrar nuevos Clientes.

(b) Cuando sea por la causal del literal a) de la Sección 14.01 anterior, la cuenta ómnibus se terminará al momento de liquidación final del FIC respectivo, siguiendo los procedimientos que se establezcan en el reglamento del FIC.

(c) Cuando sea por las causales del literal b), c) y d) de la cláusula 14.1. anterior, a partir de la toma de decisión por parte del órgano correspondiente de Scotia Securities , los Clientes tendrán un plazo sesenta (60) días calendario para escoger sobre las siguientes medidas a seguir:

1. Redimir sus participaciones de conformidad con el presente Reglamento y el reglamento del respectivo FIC.
2. Ceder sus participaciones de conformidad con el presente Reglamento y el reglamento del respectivo FIC.
3. Redimir las participaciones constituidas a través de la cuenta ómnibus que se da por terminada, para realizar la inversión en otra cuenta ómnibus administrada por Scotia Securities.

(d) La decisión del Cliente debe ser informada de manera escrita a Scotia Securities antes de terminado el plazo mencionado. Transcurridos los sesenta (60) días Scotia Securities procederá a formalizar la medida escogida por el Cliente, lo más pronto posible y terminara con la cuenta ómnibus correspondiente, consignando los recursos del Cliente en la cuenta de Scotia Securities o en la cuenta registrada por el Cliente al momento de su vinculación. Si transcurrido este plazo, el Cliente no ha informado sobre la medida a seguir, con la aceptación del presente Reglamento, el Cliente instruye a Scotia Securities para que proceda con la redención

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

de sus participaciones, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA IV del presente Reglamento y el reglamento del respectivo FIC.

(e) Cuando sea por las causales de los literales e), f) y g) de la Sección 14.01 anterior Scotia Securities transferirá la distribución especializada a otra entidad habilitada para realizar la distribución especializada de conformidad con los artículos 3.1.4.2.1, 3.1.4.2.2 y 3.1.4.2.3 del Decreto.

CLÁUSULA XV CONFLICTOS DE INTERÉS

En los términos del artículo 2.11.4.2.1 del Decreto 2555 de 2010, se entiende por *“conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales.”*

Scotia Securities velará porque se cumplan las políticas y los mecanismos que permitan prevenir y administrar los posibles conflictos de interés en los que puedan incurrir cualquiera de sus funcionarios o el mismo Scotia Securities.

Para el efecto, los funcionarios, administradores, representantes legales y vicepresidentes de Scotia Securities deberán dar cumplimiento al Código de Conducta y de Buen Gobierno de Scotia Securities en lo correspondiente a administración de Conflicto de interés y manejo de información privilegiada.

Adicionalmente, Scotia Securities para prevenir, administrar, revelar y subsanar situaciones generadoras de conflictos de interés, deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

(a) Los activos que forman parte de cada una de las cuentas ómnibus constituyen un patrimonio independiente y separado de los activos propios de Scotia Securities y de aquellos que éste administre en virtud de otros negocios.

(b) Scotia Securities debe prestar el Servicio dando prevalencia a los intereses de los Clientes sobre cualquier otro interés, incluyendo los propios; los de sus accionistas; los de sus

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

administradores; los de sus funcionarios; los de sus subordinadas; los de su matriz, o los de las subordinadas de ésta.

(c) Scotia Securities está obligada a otorgar igual tratamiento a los Clientes que se encuentren en las mismas condiciones objetivas.

(d) Scotia Securities, en desarrollo del Servicio, debe actuar evitando la ocurrencia de situaciones que pongan en riesgo la normal y adecuada continuidad de la operación de las cuentas ómnibus.

(e) Scotia Securities debe consagrar la prestación del Servicio exclusivamente a favor de los intereses de los Clientes.

(f) Scotia Securities debe llevar por separado la contabilidad de cada cuenta ómnibus, de acuerdo con las reglas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

(g) Scotia Securities debe establecer un adecuado manejo de información relativa a cada una de las cuentas ómnibus para evitar conflictos de interés y uso indebido de información privilegiada, incluyendo la reserva o confidencialidad que sean necesarias.

(h) Scotia Securities debe limitar el acceso a la información relacionada con la identidad de los Clientes de cada una de las cuentas ómnibus, de conformidad con la normatividad vigente.

(i) Scotia Securities debe abstenerse de efectuar prácticas discriminatorias o inequitativas entre los Clientes de las cuentas ómnibus.

CLÁUSULA XVI

DECLARACIONES ADICIONALES DEL CLIENTE

Con la aceptación de este Reglamento, el Cliente declara que:

1. Las actividades económicas y comerciales desarrolladas por él no se encuentran relacionadas con lavado de activos y/o financiación al terrorismo o actos de corrupción pública o privada. En este sentido el Cliente declara que los recursos destinados a realizar inversiones en los FICs distribuidos por Scotia Securities provienen de actividades lícitas.

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.

2. El Cliente no se encuentra sujeto a investigaciones o condenas relacionadas con actividades de lavado de activos o financiación al terrorismo o con asuntos relacionados con corrupción pública o privada.
3. El Cliente declara que no ha realizado ofrecimientos o pagos a funcionarios públicos o candidatos a ocupar o desarrollar funciones públicas con el objetivo de obtener un beneficio para sí o para terceros. En este sentido el Cliente declara y se obliga a abstenerse en todo momento de realizar ofrecimientos o pagos a funcionarios públicos o candidatos a ocupar o desarrollar funciones públicas con el objetivo de obtener un beneficio para sí o para terceros.
4. El Cliente declara encontrarse en pleno cumplimiento de las normas relacionadas con prevención y abstención de corrupción pública o privada aplicables en Colombia.

*Los Productos de inversión son distribuidos por Scotia Securities Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. * Los productos de inversión no están asegurados por ninguna entidad Gubernamental. *Las inversiones no son depósitos bancarios, no poseen ningún seguro de depósito. *Las inversiones no están garantizadas por Scotiabank., Banco Scotiabank Colpatria S.A., The Bank of Nova Scotia, ni ninguna de sus afiliadas a menos que el producto así lo especifique en forma expresa. *Los productos de Inversión están sujetos a riesgos de inversión, incluyendo posibles pérdidas de su capital invertido. *Los resultados pasados no representan resultados futuros, dado que los precios pueden subir o bajar. *La diversificación de cartera es un elemento importante para la toma de decisiones de inversión. Mantener una concentración alta en determinada posición representa un mayor riesgo para su cartera. Los factores que intervienen en la evaluación de si su cartera general de inversión está lo suficientemente diversificada, pueden no ser evidentes si solo considera su cuenta en Scotia Securities. Por lo tanto, es importante que revise con cuidado su cartera total y se asegure de que esta se encuentra acorde con sus objetivos de inversión, tolerancia al riesgo, objetivos de diversificación. Si desea discutir sobre sus estrategias potenciales para reducir el riesgo de una posición concentrada, contacte a su Asesor Financiero.